

EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA No. 011 DE 2023

OBJETO: “*Conformación de una barrera viva con swinglea de cinco mil (5000) metros lineales para reforzar el cerramiento perimetral, necesario en el Antiguo Vertedero de Navarro en desarrollo de la clausura y sellado del mismo*”.

CAPÍTULO I

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI, es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial, constituida bajo la figura jurídica excepcional de empresa industrial y comercial del estado del orden municipal(hoy distrital), con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del valle del cauca, creada mediante Acuerdo 101 de 1996 por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, modificado por el Acuerdo 113 de 1987 y el Acuerdo 08 de 1996, expedido por la misma corporación.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, mediante Resolución número 20051300024305 de octubre 27 de 2005, ordenó la toma de su posesión con fines liquidatorios de EMSIRVA E.S.P, así como la guarda de sus bienes y demás medidas preventivas, con fundamento en lo prescrito en el artículo 370 de la C.P. y los artículos 121 y 59, ordinales 59.1, 59.2, 59.3, y 59.7 de la Ley 142 de 1994 LSPD.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el cierre definitivo del Antiguo Vertedero de Navarro determinado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en la Resolución 0100 N° 0710- 0084 del 7 de Febrero de 2008 que modificó parcialmente la Resolución N° 0100 N° 711- 0079 de febrero 5 de 2008, mediante la cual se ordena la clausura y sellado definitivo del Antiguo Vertedero de Navarro, además lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y en el Decreto N° 211 de 2004, surge la necesidad de realizar una contratación con actividades específicas para el sostenimiento y normal funcionamiento del Antiguo Vertedero de Navarro, predio de 40,12 hectáreas, desarrollando disposiciones adicionales que sean necesarias con el fin de continuar con el mantenimiento y el buen estado de la vegetación de las zonas aledañas a las lagunas de almacenamiento de lixiviados y así mismo se apoye la extinción de incendios que se generan y demás emergencias presentadas dentro y fuera del relleno de Navarro; además del mantenimiento y control ambiental de este sitio, siendo indispensable garantizar el funcionamiento continuo realizando ronda por el predio y supervisión con el fin de prevenir algún acto por parte de personas ajenas que puedan atentar contra los elementos utilizados para la operación.

Por lo anterior, y en aras de dar cumplimiento al mandato se hace necesario la conformación de una barrera viva con Swinglea para reforzar el cerramiento perimetral que se requiere realizar en el Antiguo Vertedero de Navarro, con el fin de mitigar y prevenir situaciones previsibles de riesgo que afecte el normal desarrollo de las actividades ambientales de un vertedero clausurado, de igual forma la de reforzar la seguridad en el antiguo vertedero de

navarro, con la instalación de cercos vivos con el propósito de asegurar los equipos de bombeo, y la presencia de personal ajeno al vertedero.

Qué de acuerdo con la Resolución No.100.0.27-117 del 22 de diciembre de 2016 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de Emsirva E.S.P en liquidación"*, específicamente en el artículo 11: Modalidad de selección, establece lo siguiente: *"la contratación de bienes, servicios u obras se realizarán por contratación directa invitación cerrada o por invitación abierta, en razón del objeto del contrato a celebrar"*.

Es así como dicha contratación se realiza dentro de los lineamientos de Resolución No.100.0.27.-117 del 22 de diciembre de 2016" por lo cual se adopta el Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de Emsirva E.S.P. en liquidación", enunciando en su artículo 14 el trámite correspondiente cuando son invitaciones cerradas o abierta.

Que, en consecuencia, dicha contratación se efectuará en cumplimiento de las funciones asignadas por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Agente Liquidadora en cumplimiento a las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el estatuto Financiero y el Decreto 2555 de 2010 por expresa remisión de la Ley 142 de 1994.

2.- OBJETO

Conformación de una barrera viva con swinglea de cinco mil (5000) metros lineales para reforzar el cerramiento perimetral, necesario en el Antiguo Vertedero de Navarro en desarrollo de la clausura y sellado del mismo.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá realizar el trabajo en el plazo establecido en el Contrato, desarrollando las siguientes actividades:

3.1- CERRAMIENTO PERIMETRAL CON CERCA VIVA Swinglea, limón de cerca (Swinglea glutinosa)

3.1.1.-Descripción: La swinglea es un árbol siempre verde que en condición natural alcanza alturas de hasta 10 m, pero se puede mantener a la altura y forma deseadas mediante podas periódicas.

3.1.2.-Usos: La swinglea se utiliza principalmente para cercas vivas, ya que, por su follaje denso y alta cantidad de espinas, en algunos casos prácticamente elimina la necesidad de postes y alambre. Se utiliza también como rompe viento y protección de predios. Para cercas se usan espaciamentos de 25 cm entre plantas 4 por metro lineal, y la altura y ancho final deseados se controlan mediante podas, que además ayudan a tupir el seto. Se recomienda realizar una primera poda cortando la yema terminal cuando las plantas alcancen 60 cm de altura, para estimular la ramificación; luego continuar las podas tanto de los tallos principales como de las ramas para mantener la altura y ancho deseados.

3.1.3.-ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Localización y replanteo, desmalezamiento, ahoyado, siembra, fertilización, micorriza, hidrogel, agua, riego de prendimiento.

El número de plantas es de cuatro (04) unidades por metro lineal incluye transporte equipo de seguridad industrial y transporte, más los costos indirectos.

4.- PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estima en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$374.305.000) PESOS M/CTE El valor corresponderá al de la propuesta económica a costo fijo, este valor debe incluir IVA, mano de obra y costos directos – AU.

4.1.- FORMA DE PAGO

El valor del futuro Contrato será cancelado por EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN al CONTRATISTA, de la siguiente forma una primera acta por el treinta por ciento (30) del valor del contrato, y se liquidará sobre el valor del servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de ejecución, pagos parafiscales, acompañado de la factura, una segunda por el cuarenta (40) por ciento por el visto bueno del supervisor del contrato, una tercera y última acta por un treinta (30) por ciento de ejecución previa la suscripción de recibo de la obra a entera satisfacción suscrita con el supervisor del contrato . **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor incluye mano de obra calificada, insumos y demás costos y gastos que se generen. En decir que la propuesta económica del servicio presentada y el valor del contrato se entienden a todo costo.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las respectivas pólizas hasta el día treinta (30) de diciembre de 2023.

6.- OPORTUNIDADES

La oportunidad para iniciar el proceso de contratación requerida para el efecto se encuentra fundamentada en que se hace necesario continuar con el mantenimiento del predio de 40,12 hectáreas denominado Antiguo Vertedero de Navarro en lo concerniente al control ambiental, el cual está inmerso en el plan de manejo ambiental determinado CVC – Resolución 00223 del año 2003, razón por la cual es necesaria la elaboración del cerramiento descrito anteriormente.

7.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el área de influencia del Antiguo Vertedero de Navarro, correspondiente a 40,12 hectáreas ubicado en el corregimiento de Navarro, en la ciudad de Santiago de Cali Colombia.

8.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS

Si alguno de los interesados encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la presente Invitación Abierta o si se requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en ellos, podrá hacer la correspondiente consulta por escrito, en carta dirigida a la Liquidadora de la Empresa de Servicio Público de aseo de Cali EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en adelante EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION, a la dirección de las oficinas ubicadas en la Calle 6 No. 44-110 de la ciudad de Santiago de Cali o al siguiente correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co. Así mismo, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION podrá solicitar aclaraciones, adiciones o modificaciones a las ofertas, sin que constituya mejora o cumplimiento de esta.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La oferta debe presentarse en original en sobre cerrado y en idioma castellano.
- No se aceptarán ofertas vía fax ni por correo electrónico.
- Con la presentación de la oferta el oferente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como la existencia, capacidad, representación legal y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

2.- VISITA TÉCNICA

Para la elaboración de las ofertas que se presenten en esta invitación, se brinda la oportunidad a las personas interesadas a tener una visita al sitio donde se ejecutará el objeto del contrato, es decir al Antiguo Vertedero de Navarro, el día y hora indicada en el cronograma que es parte de esta invitación, dejando constancia de que no se programará otra visita al Antiguo Vertedero de Navarro.

La visita técnica al predio no será obligatoria, pero se considera importante para que los interesados puedan realizar las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias con el fin de presentar su propuesta sobre la base de sus características. Los costos de visitar, conocer, examinar e inspeccionar el sitio donde se ejecutará el objeto del contrato, serán por cuenta del posible oferente. Asimismo, deberán asumir los riesgos, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados y agentes, que por cualquier siniestro ocurra durante la visita. Por lo tanto, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la visita o traslado al sitio de ejecución de la obra. El encuentro para la visita de inspección al predio, será en las oficinas de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN ubicadas en la calle 6 No.44-110 de la ciudad de Santiago de Cali – Tel. (602) 3166633 conforme al horario y fecha establecida en el cronograma.

3.- ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deben ser entregadas en la calle 6 No. 44-110 Edificio Central Telefónica de Tequendama de Emcali E.I.C.E E.S.P. de la ciudad de Santiago de Cali, conforme al cronograma que es parte integrante de la presente invitación.

4.- REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento.

El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR, dependiendo del cumplimiento de los mismos. Serán subsanable las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrá subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.

4.1- REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1) deberá estar firmada por el proponente persona natural o Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas por EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN. Se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Adicionalmente la empresa EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

4.1.2.- Si es persona natural, acreditar cedula de ciudadanía y si es persona jurídica el Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y en caso de ser de otra ciudad, se tenga una sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, no mayor a 30 días calendario de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta. El objeto social de la sociedad deberá referirse a las actividades relacionadas en el objeto del contrato. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

El proponente deberá presentar en máximo dos (02) contratos, certificaciones o acta de finalización o acta de liquidación de contratos de primer orden que sumados generen una experiencia de ejecución referente a:

1.- Cerramiento perimetral y/o mantenimiento con cercas vivas con especies vegetales y/o construcción de barreras rompe fuegos en una longitud no menor a 5.000 metros lineales.

Si las certificaciones son con entidades privadas deben adjuntar copia de los contratos respectivos con las formalidades plenas.

4.1.4.- Autorización para contratar de los órganos competentes si fuera el caso de personas jurídicas. Debe tener en cuenta que, dentro del certificado de Existencia y Representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, de lo contrario, debe incluirse la autorización para contratar.

4.1.5.- Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (pensiones, Salud, ARL) y parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. Este numeral aplica para las personas naturales y jurídicas. Los integrantes del proponente plural (Uniones Temporales, Consorcios) deben suscribir por separado la certificación del pago a la seguridad social.

4.1.6.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4.1.7.- Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP: Debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección para verificar los índices financieros.

4.1.8.- Hoja de vida: El proponente sea Persona Natural o Jurídica, deberá presentar con la propuesta, hoja(s) de vida con información fácilmente verificable. En caso de unión Temporal o Consorcio, deben presentar las respectivas hojas de vida.

4.1.9.- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios.

4.1.10.- Certificado de medidas correctivas del código Nacional de policía.

4.1.11.- Compromiso anticorrupción (Anexo No. 2): debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes.

Nota: Los proponentes deben anexar el certificado de medidas correctivas de sus representantes legales. Para caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

4.2.- PROPONENTES PLURALES

Los documentos de conformación de proponentes plurales deben:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente

plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2- conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B _ Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

b. Acreditar nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A – consorcios) (Formatos 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes , en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

c. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.

e. El proponente plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

g. En caso de consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación ninguno de los proponentes podrá tener una participación inferior al 35 por ciento.

h. En caso de consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación quien tenga el mayor porcentaje de participación debe aportar como mínimo el 50 % de la experiencia solicitada.

Dicho documento debe de estar firmado por todos con firma original y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores, no se aceptan firmas escaneadas.

4.3.- Estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022.

4.4.- Anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificación de antecedentes disciplinarios del contador público y/o del revisor fiscal expedida por la junta central de contadores.

5.-. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ajustar su propuesta económica a las condiciones requeridas en esta Invitación Abierta, especificando cada uno de los componentes del valor total de la misma. En ningún caso podrá exceder el presupuesto oficial. El proponente debe diligenciar y presentar el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 3):

La propuesta económica debe contener lo siguiente:

a.- Ítem, descripción de la actividad, unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

b.- Valor del A.U

El valor del A.U., debe estar expresado en porcentaje (%) de la sumatoria del % de Administración más el % de la Utilidad.

c.- Valor total del servicio incluido IVA (19) por ciento que para este caso de contratos de obra aplica sobre la utilidad.

CAPITULO III

1.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas se hará en los términos del cronograma de la Invitación Abierta No. 011 de 2023

Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad la propuesta que cumpla los requisitos y sea habilitada para el análisis económico con el menor valor presentado. Las demás propuestas se ubicarán en orden descendente de acuerdo con el menor valor presentado hasta ubicar en último lugar las propuestas de mayor valor.

Para efectos del estudio correspondiente, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN podrá solicitar a los oferentes, los documentos o anexos que consideren convenientes, los cuales no modifican ni adicionan la oferta. En el evento en que no se aporte la documentación requerida, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN no lo tendrá en cuenta en el proceso de selección.

2.- SELECCIÓN

La selección del oferente será comunicada según los términos del cronograma de la Invitación Abierta No. 011 de 2023

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El método de selección se efectuará verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, sin otorgar puntaje con el objeto de habilitar los proponentes.

EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN realizará la selección del CONTRATISTA, previo estudio de las ofertas y el análisis comparativo de las mismas. La decisión se basará en la conveniencia de la entidad en términos de la evaluación económica, siendo el menor precio ofertado el fundamento de dicha evaluación, sumado a la capacidad operativa y financiera en concordancia con la normatividad existente.

4.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará los requisitos que deben reunir los proponentes y los documentos de contenido jurídico que integran las propuestas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en esta Invitación Abierta. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE. Serán subsanable las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrá subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Serán subsanables los documentos que no requieren puntaje, por lo tanto, se rechazará la propuesta que no adjunte los documentos que sean susceptibles de calificación.

5.- FACTORES DE CALIFICACIÓN

El proponente deberá presentar una propuesta técnico-económica por el valor total. El mayor puntaje se dará a la propuesta con las mejores condiciones, siempre y cuando haya cumplido con los criterios experiencia, capacidad jurídica, verificación de capacidad financiera, aspecto técnico. La calificación de la propuesta se hará sobre la base de un máximo de 1.000 puntos distribuidos así:

CRITERIOS	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	600
CALIDAD	200
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
PUNTAJE	1000

5.1.- FACTOR ECONÓMICO 600 PUNTOS

Se otorgará 600 puntos a la propuesta que contemple todos los costos directos e indirectos, así como los costos de equipos para desarrollar el objeto del contrato con el menor precio ofertado en la propuesta. A las demás se les asignará en forma decreciente con menos cinco

5.2.- FACTOR CALIDAD 200 PUNTOS

Es la sumatoria de los siguientes aspectos:

5.2.1.- EXPERIENCIA GENERAL 100 PUNTOS

Se calificará la experiencia general de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Acreditar una experiencia mayor a cinco (05) a diez (10) años en certificaciones o actas de finalización y/o liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual	100

o superior al presupuesto estimado para esta contratación en temas ambientales.	
Acreditar una experiencia entre tres (03) a cinco (05) años en certificaciones o actas de finalización y/o liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto estimado para esta contratación en temas ambientales.	80

Esta experiencia se debe acreditar con certificaciones con toda la información pertinente para que sean válidas.

5.2.3.-ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO 100

El objeto del contrato se deberá realizar con el siguiente personal.

EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA
Un (01) Coordinador Operativo Ingeniero Ambiental, agrónomo o sanitario	Seis (06) meses de experiencia en labores relacionadas con el objeto del contrato.
veinte (20) obreros oficios varios	Sin experiencia.

El equipo de trabajo debe acreditar su idoneidad mediante certificaciones para el coordinador operativo.

5.2.3.4. -PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (200)

Se le asignará cien (100) puntos a la propuesta cuyo servicio sea de origen nacional, por tal motivo el proponente deberá advertir tales circunstancias en documentos firmado por el Representante Legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
La empresa de origen colombiana que certifique en su propuesta el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos, operativos, exclusivamente colombianos como apoyo a la industria nacional.	200
La empresa de origen colombiana que certifique en su propuesta el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos, operativos, colombianos y extranjeros como apoyo parcial a la industria nacional.	100

6.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- Estados financieros comparativos a 31 de diciembre del 2022, según normatividad vigente debidamente firmados por el revisor fiscal.
- Declaración de renta del último año gravable.

10	Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110 Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P. Teléfonos: (602) 3166633 – (+57) 323 2881784 www.emsirvaenliquidacion.com.co Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co
----	--

- Anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificado de antecedente disciplinarios del contador público y/o del revisor fiscal expedida por la junta central de contadores.

Los índices financieros para efectos de verificación como requisitos habilitantes se verificarán con el Registro Único de Proponentes vigente al día del cierre y son los siguientes:

- 1.- índice de liquidez mayor o igual a 5 %
2. - Índice de endeudamiento menor o igual al 30 %
3. - Índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 20 %
4. - Índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 20%.

7.- CUPO DE CRÉDITO

EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN con el fin de corroborar y verificar la capacidad financiera de los proponentes, el oferente deberá presentar: Una certificación de aprobación de cupo de crédito o crédito rotativo en las siguientes condiciones, (I) por una cuantía no inferior al 25 % del valor de la oferta económica, (II) debe ser presentada por una vigencia no inferior a un (1) mes o permanente, contado a partir del cierre de la presente invitación, (III) Debe ser presentada con la oferta, no será aceptable certificaciones de intención, ni pre aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su aprobación, (IV) No se aceptaran certificaciones o cartas expedidas por intermediarios financieros.

8.- DESGLOSE DEL A.U. (ADMINISTRACIÓN y UTILIDAD)

Se refieren al costo de aquellos recursos que participan en las actividades a desarrollar en el objeto del contrato, más no de forma directa, tales como administración, imprevistos y utilidades (A.U).

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente. En ningún caso EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, será responsable de los mismos. Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

9.- DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, se observaran los siguientes parámetros para efectos de la elección de la mejor propuesta:

- a.- El oferente que tenga mayor puntaje total en el primero en los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación Abierta.
- b.- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en la Experiencia.
- c.- Sorteo: Si persistiera el empate después de la verificación de los numerales anteriores, se realizará un sorteo entre los proponentes empatados, utilizando como instrumento

balotas y se considerará como primera en el orden de calificación la que obtenga el número mayor.

Estos criterios se aplicarán en cualquier situación de empate que se presente.

10.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN rechazará una propuesta en los siguientes casos:

a. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Abierta, conforme al cronograma establecido.

b. La no presentación de la autorización otorgada al Representante Legal cuando así lo requiera expedida por el órgano competente para participar en el proceso de selección.

c. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

d. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.

e. Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la ley.

f. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.

g. Cuando se presente la propuesta parcial, es decir, cuando una propuesta presentada por el oferente no contemple la totalidad de los elementos requeridos en la Invitación Abierta.

h. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación

i. Cuando no se presenta la propuesta económica.

j. Presentación de información engañosa que induzca al error a la entidad.

11.- DECLARATORIA DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista según Artículo 20 del Manual de Contratación del proceso de liquidación de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN.

Por lo anterior y según en la resolución No. 100.0.27-117 del 22 de diciembre del 2016 *“por la cual se adopta el manual de contratación del proceso de liquidación de Emsirva ESP en liquidación” que a la letra dice:*

“la entidad se abstendrá de seleccionar en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos contenidos en los términos de referencia o en la respectiva invitación. Se declara desierto por parte del liquidador el proceso de selección en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presenten ofertas en la invitación abierta o cerrada. Cuando las ofertas presentadas contengan defectos insubsanables, haciendo imposible la calificación de los ofrecimientos el liquidador podrá celebrar el contrato cuando sólo se presente una propuesta hábil o finalizado el proceso de selección sólo exista una propuesta habilitada, siempre y cuando ésta se ajuste a todas las exigencias y requisitos establecidos en los términos de referencia o invitación”

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la recomendación del comité evaluador designado por el agente liquidador, el representante legal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, o su delegado, podrá adjudicar el contrato objeto del presente proceso de selección o apartarse de la recomendación. En todo caso, de la decisión se levantará un acta motivada que, de conformidad con la Invitación Abierta, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de esta invitación, se le notificará de la decisión.

13.- DOMICILIO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali.

CAPITULO IV

1.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Publicación de la Invitación Abierta en la en la página www.emsirvaenliquidacion.com.co	El día tres (3) de noviembre del 2023
Visita Técnica al sitio de la ejecución del objeto del contrato en el Antiguo vertedero de Navarro (No es obligatoria)	Sitio de encuentro: instalaciones de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN calle 6No. 44-110 -Salida al sitio de ejecución del objeto del contrato el día siete (7) de noviembre del 2023 a las 8:00 a.m.
Solicitud de aclaración por parte de los proponentes	Hasta las 5:00pm del día siete (7) de noviembre del 2023
Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes.	El día ocho (8) de noviembre del 2023
Cierre del término para presentar propuesta	Hasta el día catorce (14) de noviembre del 2023 (5:00 pm)
Evaluación de las propuestas	El día quince (15) de noviembre del 2023
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	El día dieciséis (16) de noviembre de 2023
Observaciones a la evaluación de las ofertas por parte de los proponentes.	El día diecisiete (17) de 2023 hasta las 5:00 pm.

Publicación de la respuesta al informe de evaluación por parte de los proponentes	El día veinte (20) de noviembre de 2023
Acta de adjudicación del contrato	El día veintiuno (21) de noviembre del 2023
Suscripción del contrato	Hasta el día veintitrés (23) de noviembre de 2023
El acta de inicio de la ejecución del contrato se firma por las partes, previa acta de aprobación de las pólizas	

CAPITULO V

DEL CONTRATO

1.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la suscripción del acta de inicio previa acta de aprobación de la póliza hasta el día 30 de diciembre del 2023 contados a partir.

2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, la oferta y demás documentos que lo integren.

3.- GARANTIAS

3.1.-TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

a. Se considera el riesgo en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que será asegurable.

b. Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda, o sea no conforme a las obligaciones plasmadas en el contrato.

c. Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.

d. Qué durante la prestación del servicio, el contratista cause daños o deterioros a terceros.

El contratista se obligará a constituir a favor de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN garantía de cumplimiento que cubre los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA Se compromete a construir a favor de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, una póliza de cumplimiento para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (incluido el IVA) y su vigencia igual a la del plazo del Contrato más ciento ochenta (180) días calendario. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL:** Por el quince por ciento (15%) del valor total del

contrato, con una vigencia inicial igual a la del contrato y tres (3) años más. **3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá al término igual al del contrato y ciento ochenta (180) días más. No obstante, el término pactado se entiende que los amparos deben estar vigentes hasta la liquidación definitiva del contrato y la prolongación de sus efectos.

Nota: una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA realizará el trámite de las garantías con el fin de iniciar la ejecución del contrato mediante acta de inicio.

4.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica y operativa y no estará sometido a subordinación laboral con EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del acuerdo, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN al pago del contrato, cuando éste sea satisfactorio.

5.- CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del contrato, ni los derechos u obligaciones que de él emanen a un tercero, salvo previa, expresa y escrita autorización por parte de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN.

6.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declarará bajo la gravedad de juramento, que no se encuentre incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la constitución política y la Ley, que le impida la celebración del contrato. Si llegare a existir inhabilidad o incompatibilidad del CONTRATISTA este cederá el contrato, previa autorización escrita de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

7.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de ejecución del contrato la ejercerá el coordinador Técnico operativo de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, o quien haga sus veces, quien deberá: **a)** exigir el cumplimiento de este contrato en todas sus partes; **b)** inspeccionar la ejecución del contrato para verificar que se cumplan con las condiciones exigidas por el contratante y ofrecidas por el contratista; **c)** resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacerle las observaciones que estime convenientes; **d)** entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar la ejecución del contrato. **e)** inspeccionar los materiales que se utilizan en el objeto del contrato, rechazar u ordenar el retiro inmediato de aquellas que no cumplan con las especificaciones exigidas por EMSIRVA E.S.P - EN LIQUIDACIÓN **f)** elaborar oportunamente las actas de liquidación. **g)** proponer las modificaciones que sean necesarias a las especificaciones técnicas inicialmente pactadas, cuando hacerlo convenga para la buena marcha del contrato. **h)** la supervisión durante la ejecución del contrato o en su liquidación, deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones

frente al sistema de seguridad social integral, y recursos parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF). Si el contratista no efectúa o realiza totalmente los aportes correspondientes, la entidad Por conducto de su supervisor, podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación (parcial o final) solicitará a la tesorería de la empresa para que se efectúe el giro de dichos recursos o los correspondientes a los sistemas, con propiedad a los regímenes de salud y pensiones. **i)** la supervisión con el fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 828 de 2003, cuando tenga conocimiento sobre las conductas de los contratistas de evasión de sus obligaciones del sistema de seguridad social integral y de los recursos parafiscales deberá informar de forma inmediata al ministerio de protección social tratándose de pensiones o riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF la superintendencia Nacional de salud. **j)** las demás funciones que se asignen.

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, cuando ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del ministerio de la protección social o la superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la ley 828 de 2003. EL CONTRATISTA deberá, además, responder por salarios y prestaciones sociales del personal empleado para el cumplimiento del presente contrato.

9.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminado el contrato, por cualquier motivo, se procederá a su liquidación, para lo cual se obrará de la siguiente forma: 1) El contrato deberá liquidarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de su terminación. 2) El supervisor y EL CONTRATISTA realizarán una revisión del servicio prestado, con el fin de verificar los valores finalmente ejecutados, pagado y por pagar. 3) dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del contrato deberán quedar por escrito el resultado del balance de servicios prestados, cantidades pagadas y por pagar, y en general todo lo que resuma la situación de la prestación del servicio; 4) si no es posible llegar a un acuerdo, entre el supervisor y EL CONTRATISTA, el asunto será remitido al representante legal o a quien haya delegado para el efecto, para que dentro de los diez (10) días calendario siguientes, adelante con el CONTRATISTA el respectivo acuerdo. En el evento de que entre El Liquidador o su delegado y EL CONTRATISTA no haya acuerdo, si éste no comparece, el liquidador o representante legal o su delegado dejará constancia en el proyecto de acta de liquidación de las diferencias presentadas con EL CONTRATISTA, o la inasistencia de este. Si en esta última etapa no se llega a haber ningún acuerdo EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN dentro de los diez (10) días siguientes informará al contratista que está disponible el dinero del pago a su favor, si a ello hubiere lugar, de lo que se considere se debe AL CONTRATISTA. En caso de que él CONTRATISTA, No acepte el pago, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes, efectuará el depósito judicial en el

BANCO AGRARIO. Se entiende que el CONTRATISTA al firmar este contrato autoriza esta consignación sin perjuicio de los derechos que tiene el CONTRATISTA al firmar este contrato autoriza en el BANCO AGRARIO. Se entiende que el CONTRATISTA al firmar este contrato autoriza esta consignación. Sin perjuicio de los derechos que tiene EL CONTRATISTA de iniciar las acciones judiciales pertinentes. PARAGRAFO: los términos que se establecieron en esta cláusula para efectos de la liquidación final se contratarán en forma continua como, los días serán calendario, advirtiendo que las partes de común acuerdo y por escrito pueden renunciar a dichos términos total o parcialmente.

10.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan en desarrollo del contrato de ángel resueltas por el contratista y el supervisor, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, si dichas diferencias persisten serán dirimidas con el representante legal de EMSIRVA LIQUIDACIÓN en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual de las partes quedan en libertad de recurrir a las vías de conciliación o entablar condiciones que consideren pertinentes.

11.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Estatuto orgánico financiero
- Decreto 2550 del Ávila
- Ley 142 de 1994
- Ley 50 de 1990
- Resolución No. 100.27.117 del 22 de diciembre del 2016 *“Por la cual se adopta el manual de contratación del proceso de liquidación de Emsirva E.S.P en la liquidación del 22 de diciembre del 2016”*


ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora – Representante Legal
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada
Revisó: Harold García Silva – Coord. Jurídico



CONTINUA (Anexos y Formatos)

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 011 -
2023

Lugar y Fecha

Doctora

ADRIANA BETANCOURT ORTIZ

Liquidadora - Representante Legal

EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI

EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN

REFERENCIA: Invitación Abierta No. 011- 2023

Respetada Doctora

Con esta comunicación entregamos nuestra oferta para la solicitud de la referencia, la cual tiene por objeto: *“Conformación de una barrera viva con swinglea de cinco mil (5000) metros lineales para reforzar el cerramiento perimetral, necesario en el Antiguo Vertedero de Navarro en desarrollo de la clausura y sellado del mismo.”*

Así mismo, el (los) suscritos (s) declaran (n) que:

- a. Tiene (N) poder legal para firmar y presentar la oferta.
- b. Esta oferta compromete totalmente a la (s) firmas (s) que legalmente representó.
- c. Conozco las especificaciones y demás documentos de la invitación y aceptó todo requisitos en ellas contenidas.
- d. La firma que legalmente representó no está vinculada a ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas y vigentes para tal efecto.
- e. En caso de ser adjudicado el contrato para el asunto de la referencia, la firma Se compromete a los términos fijados por EMSIRVA E.S.P en liquidación
- f. La presente oferta consta de () Folios debidamente en numerados

Nombre de la empresa o persona natural

Dirección

Teléfono

Ciudad

Valor de la oferta

Atentamente,

Norma y firma del representante legal

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Doctora

ADRIANA BETANCOURT ORTIZ

Liquidadora - Representante Legal

EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI

EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN

REFERENCIA: Invitación Abierta No. 011-2023

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Abierta No. 011-2023
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Abierta No. 011-2023
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Abierta No. 011-2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del interesado]

Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

**ANEXO No. 3
 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En el siguiente cuadro se presentan las cantidades de obra, con base en las cuales deberá presentarse la oferta económica correspondiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO (INCLUYE A.I.U)	VR/TOTAL	
1	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON SWINGLEA CERCO VIVO SEGÚN DESCRPCION	ML	5.000			
TOTAL						\$

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Lote:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (01) años adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
 [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:
 Lote:
 Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal].

8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]